



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jorge Costantino Scian
LIBRETA DE LA U.T.N. LA PLATA
SECRETARÍA ACADÉMICA

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 686/83 de la Facultad Regional La Plata, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Jorge Costantino SCIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.9.12 de la ordenanza n° 339, al aprobar en el año 1982 más de una asignatura por día.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconsejó seguir el criterio fijado en la resolución C.S. n° 742/82.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 686/83 de la Facultad Regional La Plata, y ratificar la aprobación de las asignaturas Ensayo de Materiales y Máquinas Térmicas I de 5to. año, rendidas el 10 de diciembre de 1982, al alumno Jorge Costantino SCIAN -legajo n° 05-01801-3, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 60/84

U. T. N.
27
3-84
HB
11

J. Bauer
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

J. Recalcatti
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR